

There are no translations available.

Circular 655- BIS-2019

El día 1 de mayo pasado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

Ese mismo día, el Presidente López Obrador, invito a comer a miembros de los sectores obreros y empresariales para festejar la promulgación del mencionado Decreto y festejar el día del Trabajo.

Anteriormente con motivo del cambio de la Presidencia de la CONAGO, se reunió con los Gobernadores, miembros de Sector Obrero y Sector Empresarial, reunión en que los gobernadores presentes propusieron un pacto para que la aplicación de la reforma laboral, se lleve al cabo en forma pacífica y sin alterar la paz laboral de la que goza el país.

Esperemos que Morena, su Sector Obrero, el Sector Empresarial y las demás organizaciones obreras, cumplan el compromiso y no se lastime la paz laboral en perjuicio de la productividad y crecimiento de nuestro país.

Les recomendamos leer nuestra Circular 655-2019, en la que transcribimos los artículos Transitorios que fijan los plazos y condiciones para que entren en vigor las leyes reformadas.

Nos ponemos a sus ordenes para cualquier aclaración.